República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-**2019-00039**-00
Demandante: **Héctor Castañeda Sánchez**
Demandado: **Personas Indeterminadas**
Proceso: **Pertenencia**

Visto el informe secretarial que antecede y vencido el término en el Registro Nacional de Personas Emplazadas respecto del emplazamiento de la parte demandada y en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, sin que comparecieran al presente tramite, es del caso proceder como lo ordena el inciso 7° del artículo 108 y el numeral 8 del artículo 375 del C.G.P. y designar Curador de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 ibidem.

Así mismo, se observa que la parte demandante allegó copia de los derechos de petición presentados ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá, con respecto a la búsqueda del historial registral del bien inmueble objeto de usucapión y la respuesta brindada a uno de ellos, los cuales se incorporaran al expediente; igualmente se requerirá a la apoderada para que remita al Despacho la respuesta brindada por esa entidad al segundo derecho de petición radicado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la abogada TERESA MORENO LEON quien litiga con frecuencia en este juzgado, como **Curadora Ad Litem** para que represente a las PERSONAS INDETERMINADAS.

SEGUNDO: Por secretaría comuníquese al auxiliar designado por el medio más expedito, infórmesele que la aceptación es de obligatorio cumplimiento en los términos del numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

TERCERO: AGREGAR al plenario, los memoriales aportados por la apoderada de la parte actora a través de los cuales pone en conocimiento los derechos de petición radicados ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá y la respuesta dada a uno de ellos, así mismo se le **requiere** para que allegue al Despacho la respuesta brindada por esa entidad al segundo derecho de petición radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

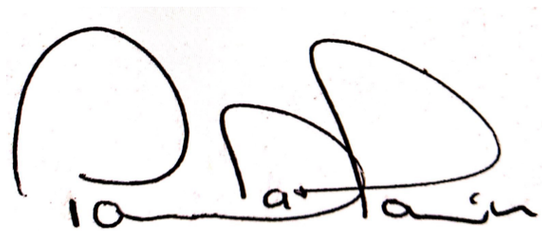

PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy **10 de marzo de 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **008**

LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA